

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 51.945/21, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, mediante Res. N° 620-023, solicita la designación del **Mg. Eduardo Alejandro Khouri** como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "**Estudios Farmacológicos**" (**Cát. de Legislación en Higiene y Seguridad Laboral**) del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro", en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al Mg. Eduardo Alejandro Khouri como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Estudios Farmacológicos" (Cát. de Legislación en Higiene y Seguridad Laboral) del Instituto de Estudios Farmacológicos "Dr. Antonio R. Sampietro" de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTICULO 2º.- *"El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."*

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia verifique que el **Mg. Eduardo Alejandro Khouri** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-



ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU

ING. SERGIO JOSE PAGANI - RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 2439 / 2023

Hoja de firmas